

## SOLICITUD DE PRÉSTAMO SOBRE DERECHOS DE AUTOR

### DATOS PERSONALES

Nombre Socio ..... N° Socio .....  
NIF/CIF ..... Profesión .....  
Dirección .....  
E-mail ..... Móvil ..... Tel .....

### DATOS PROFESIONALES

Nombre artístico/Pseudónimo .....

Grupo Musical/Teatral .....

Próximos Proyectos (Indícanos cualquier dato que consideres de relevancia para la concesión de este préstamo).  
.....  
.....  
.....

### SOLICITO

Que la Sociedad General de Autores y Editores le conceda un préstamo por importe de .....  
..... ( ..... euros), sobre las cantidades que, en concepto de  
derechos de autor, le puedan corresponder por la utilización de las obras de su repertorio gestionadas por SGAE.

Que a tal fin, acepta todas las condiciones establecidas en el artículo 235 del Reglamento de SGAE, relativas a la concesión de préstamos extraordinarios, así como las que se indican en el presente documento.

Fecha ..... **Si has cambiado tu cuenta habitual, cumplimenta y firma la página 3 de este impreso.**

### DECLARACIÓN JURADA

1. A los efectos previstos en el apartado 4 del artículo 235.I del Reglamento de SGAE, sobre las normas comunes de los préstamos a los miembros de la sociedad, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD (elegir una de dos opciones)**

- Que estoy al corriente de cualquier tipo de deuda con la AEAT (Agencia Española de la Administración Tributaria), con la Seguridad Social o procedentes de órgano judiciales.
- Que para el caso de existir retenciones judiciales, administrativas o cualquier otro tipo de gravamen, traba u obligación sobre alguna o todas las obras de mi repertorio, el préstamo sólo podrá practicarse sobre la diferencia que existiera entre el potencial montante del préstamo y la cantidad necesaria para cubrir la retención u obligación de que se trate, y siempre destinándose el préstamo al levantamiento de la retención.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, declaro que la/s retención/es o cualquier otro tipo de obligación existente/s sobre mi repertorio, con indicación de todos los datos identificativos de la misma, es/son las siguientes:

.....  
.....  
.....

2. Que tengo conocimiento de que, conforme al apartado 4 del artículo 235.I del Reglamento de SGAE, los datos anteriormente declarados podrán ser comprobados por SGAE ante la administración correspondiente, a fin de verificar la exactitud de los mismos. En caso de que de la comprobación se evidenciara que los datos declarados no son exactos, podría quedar sin efecto el préstamo concedido así como derivarse las correspondientes sanciones estatutarias o de cualquier índole que procedieran.

Lo que firmo, en ....., a ..... de ..... de 20.....

EL SOLICITANTE



## CONDICIONES DEL PRÉSTAMO

1º La concesión de préstamos estará supeditada a las previsiones y necesidades que en materia de tesorería haya establecido el Consejo de Dirección a propuesta del Departamento Económico Financiero para ese ejercicio.

2º La concesión de préstamos a miembros de la Sociedad que tengan retenciones judiciales o administrativas sólo podrá practicarse sobre la diferencia que existiera entre el potencial montante del préstamo y la cantidad necesaria para cubrir la retención, y siempre destinándose el préstamo al levantamiento de la retención.

3º Cuando el solicitante de un préstamo tuviera la condición de único heredero del titular de los derechos, tendrá derecho al mismo préstamo al que hubiera tenido acceso el causante, sin perjuicio de los efectos derivados del régimen tributario.

Si el préstamo fuese solicitado por un coheredero o por un grupo de coherederos de un mismo titular de los derechos, la distribución interna de dicho préstamo se hará de conformidad con el porcentaje que cada uno de ellos tuviera asignado para la percepción de los derechos.

4º A salvo de la prelación de créditos establecida por la legislación vigente, la amortización del préstamo será preferente a la de cualquier otro crédito que afecte a los rendimientos del socio, salvo de créditos anteriores notificados a SGAE y cuya amortización se notifique a medida que se vaya produciendo. Para el supuesto de adelantos de un socio editor respecto a obras aún no registradas en SGAE, la inefectividad antes aludida sólo se aplicará respecto a los derechos correspondientes al autor. El editor debe comunicar, en todo caso, la información relativa al préstamo y la evolución de su amortización.

5º El órgano concedente podrá denegar la solicitud cuando a su juicio, debidamente motivado, concurra cualquier circunstancia que implique un riesgo para la recuperación futura del préstamo.

6º La concesión de préstamos ordinarios y extraordinarios es mutuamente excluyente. La concesión de un préstamo ordinario impedirá, hasta su completa amortización, el poder acceder a un préstamo extraordinario y viceversa.

7º Sin perjuicio de otras causas particulares, serán causas generales de vencimiento inmediato de la obligación de devolución del préstamo las siguientes:

- Causar baja como socio de SGAE.

- El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el artículo 19 de los Estatutos vigentes.

La transmisión a terceros de los derechos de autor que ostenta sobre las obras de su titularidad o el reconocimiento a favor de terceros de un porcentaje de participación sobre los indicados derechos. Esta transmisión de derechos no tendrá efectos económicos en reparto hasta la amortización de la deuda. Ahora bien y para el supuesto de adelantos de un socio editor respecto a obras aún no registradas en SGAE, la inefectividad antes aludida sólo se aplicará respecto a los derechos correspondientes al autor. El editor debe comunicar, en todo caso, la información relativa al préstamo y la evolución de su amortización.

- La hipoteca de los derechos de explotación que le corresponden como autor, así como el embargo de los frutos de esos derechos.

- Cualquier otra circunstancia que suponga riesgo de retención, embargo o gravamen sobre los derechos o los frutos administrados y que, previo informe al Consejo de Dirección, éste lo acuerde de forma razonada, después de dar traslado al socio sin que haya otorgado garantía suficiente.

8º El préstamo extraordinario concedido al solicitante se amortizará con cargo a todas las cantidades que, por cualquier modalidad de derechos (comunicación, reproducción, distribución y remuneración), le correspondan en virtud de las operaciones de reparto efectuadas por SGAE.





sociedad general de autores y editores

En ....., Fecha .....

Muy señores míos:

Les participo que la fórmula elegida por mí para recibir las liquidaciones y sus importes, es la señalada entre las siguientes:

- 1.- Enviándome por correo a mi domicilio las facturas de los repartos y el talón nominativo con el saldo a mi favor.
2.- Recogeré personalmente en las ventanillas de Cuentas Corrientes y Caja de SGAE el saldo a mi favor.
3.- Enviándome a mi domicilio las facturas y el saldo.

Si su cuenta está en uno de los países sujetos a regulación SEPA\*:

IBAN: .....
SWIFT: .....

Nombre del Banco o Caja de Ahorros .....
Dirección .....
Localidad .....
Titular de la cuenta .....

Si su cuenta no pertenece a ninguno de los países sujetos a regulación SEPA\*:

Nombre del Banco o Caja de Ahorros .....
Dirección .....
Localidad .....
Titular de la cuenta (exclusivamente el socio) .....
Nº de cuenta .....
Swift .....
CLABE (para México, 18 dígitos) .....
ABA/ROUTING (para EEUU) .....
Nº de DOC (CUBA) .....

Atentamente les saluda,
(firma obligatoria)

Firmado ..... Nº socio .....
Domicilio .....

\* SEPA abarca todos los países miembros de la Unión Europea, así como Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega y Suiza

Estos datos se incorporan en un fichero cuyo Responsable y titular es la Sociedad General de Autores y Editores SGAE. Se utilizan para la gestión de Derechos de Propiedad Intelectual, en particular para la realización de las liquidaciones y sus importes. SGAE no ha previsto la cesión de sus datos a terceros. De acuerdo con la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, cuenta con los Derechos de: Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición. Para ejercerlos puede dirigirse por escrito al Departamento de Innovación Calidad y Protección de Datos, C/Fernando VI, 4 28004- Madrid.

